

## ALOCUCION

AL CONSEJO DE GOBIERNO.

Señores Consejeros: — Reunidos en cumplimiento del deber que os impone la carta constitucional, no podemos menos de recomendaros el atento examen de algunas consideraciones que nos han sugerido el amor de la patria y la difícil posicion de la Republica. Vuestras facultades para obrar son pocas o casi ningunas; pero en el orden consultivo y de vijilancia, su amplitud es cuanta pueden desear los patriotas que sin ruido ni estrepito, sino por el camino de la ilustracion y convencimiento quieran influir en beneficio publico sobre los destinos de la nacion. Vosotros vais bajo un aspecto a sustituir a las camaras, y bajo otro a ser los auxiliares del gobierno. Nada es mas

necesario que dar el lleno a estos deberes; pero nada es mas difícil que hacerlo a satisfaccion de todos, en circunstancias que divida la Republica en facciones y partidos, cada uno se ha prescrito por regla unica para aplaudir con entusiasmo o censurar con acrimonia las operaciones de los funcionarios publicos, la tendencia adversa o favorable que puedan tener a sus miras. La mas prudente circunspeccion y la firmeza inalterable en los mas severos y eternos principios del orden y la justicia, es lo unico que puede poner a cubierto vuestra conducta si no de criticas infundadas, a lo menos de justas reconvencciones.

La Republica declina visiblemente, la confianza publica ha decaido demasiado y está a punto de perderse, inmensos capitales se retiran diariamente de la circulacion, y todos vemos, a no poderlo dudar, que se apuran los recursos del gobierno, por las notorias escaseces del erario. ¿Cual es, pues, el origen de tamaños males? no otro ciertamente que el espiritu de partido, discordia y persecucion que el genio del mal ha difundido por todos los angulos de la Republica: podran acaso asignarse causas mas proximas, pero todas ellas reconocen por principio mas o menos remoto el que va espuesto. A este, pues, debeis dirijiros para hacerlo cesar, usando, sin separaros de la justicia, de todos los medios que sujere la prudencia, procurando suavizar los animos, exaltados por hombres ambiciosos e inmorales, que no tienen otras miras que las de su engrandecimiento personal sobre las ruinas de la patria, e inspirando los principios de generosidad y moderacion que caracterizan la indole suave y apreciable de los que han nacido bajo el cielo mejicano.

La prosperidad de las naciones, señores, no depende de la accion que el gobierno impenda directamente para promoverla, sino de la remocion de los obstaculos que a ella se opongan, y el mayor de los de su clase es la desconfianza y alarma publica que produce y perpetua el espiritu de faccion y de partido. Querer equilibrarlos o lo que



es lo mismo favorecer y abandonar alternativamente a todos, sobre ser una política ratera y ajena de la honradez y circunspeccion del gobierno, tiene en contra el poderoso inconveniente de que semejante conducta no se puede sostener sin reconocerlos y canonizarlos. Un gobierno no debe hallar en sus subditos partidos sino personas; estas y no aquellos se han confiado a su direccion. Las leyes vijentes, sin necesidad de espedir nuevas lo autorizan a perseguir a las facciones, y no a las personas, que siempre reclaman su consideracion, y son mas disculpables, cuando sus faltas no tienen otro principio que un error del entendimiento y no la perversidad del corazon. Así sucede generalmente en materia de partido: si se obra mal es porque se yerra; corrijanse pues estos extravios, alejando cuanto fuere posible las medidas de rigor, tengase presente el merito de las personas sean del partido que fueren, y alejense todos los motivos de resentimiento que puedan alterar la fraternidad y union de los miembros que componen la gran familia mejicana. Esta fué la maxima de que jamas se separó el grande hombre que han producido los siglos, el inmortal Washington, sin ejemplo en los que le precedieron, y acaso sin imitadores que le sucedan.

Vosotros, señores, no sois el gobierno, pero estais autorizados por la ley fundamental para darle consejo cuando lo pida, o lo estimareis oportuno. ¿Y qué mejor uso podeis hacer de vuestras facultades, que inspirar pasiones nobles y sugerirle principios de moderacion y de concordia?

Tenga, señores, el consejo de gobierno la dulce satisfaccion de ser un fiel custodio de las leyes, un rijido observante de los principios de moralidad y honradez, y un cuerpo consagrado enteramente al bien publico, a la prosperidad nacional. A vuestras luces y patriotismo estan confiados en gran parte estos preciosos intereses en el receso de las camaras. El publico no tiene motivo para dudar que desempeñareis estas augustas funciones con el

tino y acierto que es de esperarse, y que no perdereis de vista los principios de probidad y honradez que deben presidir a las acciones, y ser la norma de la conducta de los funcionarios publicos.



CENSURA PUBLICA.

VERACRUZ.

Los sucesos recientes de Veracruz\*, son un comprobante de los principios que hemos sentado en nuestro numero primero, y justifican los temores que en el manifestamos, de la proximidad de una crisis peligrosa. Lejos de nosotros el complacernos en los males de la patria; quisieramos mil veces haber errado y que se nos calificase de visionarios, si el acierto en nuestras predicciones habia de estar vinculado en los sucesos que las acreditan. Los periodicos de esta ciudad unos se han desatado en invectivas contra el Estado de Veracruz, procurando hacer patente

\* La espulsion del señor Esteva acordada por la legislatura del Estado.

la ilegalidad de su orden, y el ningun derecho que tuvo para dictarla, adulando bajamente a los generales Iberri y Barragan, y procurando con la mayor vileza escitar resentimientos en el general Santana; otros aunque mas circunspectos han manifestado un gozo, a nuestro juicio intempestivo. Todos se fatigan en disputar si hubo o no facultad para la espulsion del Sr. Esteva; si su conducta dió motivo a ella, si los Estados tomaran parte en el negocio, y otras mil cuestiones tan frivolas como ridiculas e impertinentes; pero nadie a nuestro juicio se para a considerar la cuestion en su verdadero punto de vista, ni se remonta a examinar el verdadero orijen del mal, y los medios capaces de cortarlo. Mientras no se averigüe lo primero, y se trate de lo segundo, se pierde el tiempo en promover cuestiones, que lejos de sufocar el movimiento, no serviran sino para hacerle tomar un caracter funesto inflamando las pasiones.

Es un hecho que no hay seguridad individual, que se ha desatado el espiritu de persecucion, que se ha ultrajado de mil maneras a los ciudadanos mas benemeritos por el indigno abuso que se hace de la prensa, que las leyes se infrinjen abiertamente en todas partes, que en la capital de la Republica no hay libertad de escribir, y que no falta quien procure reedificar el trono de un hombre desgraciado, sacrificado en Padilla a impulso de los crimenes de la faccion que lo condujo al cadalso. La autoridad ha sido fria espectadora y complice de estos escesos, y a nuestro juicio en esto consiste el mal. Los pueblos se han cansado de sufrir, y buscan en si mismos lo que no se ha podido o querido concederles. Nada se conseguirá con contrariar los procedimientos de Veracruz: ellos se repetiran sin intermision en todas partes, mientras que el gobierno no dé seguridades que basten a calmar la agitacion publica. Es necesario volver atras, cambiar de principios, y restablecer la confianza por actos contrarios a los que la han destruido. ¿A qué viene alegar leyes que no se cumplen y que



positivamente se infrinjen? Si no hay principios para mandar, tampoco los hay para obedecer. No se engañe pues el gobierno ni se deje preocupar por los aduladores que pretenden sitiario, ni dé credito a discursos capciosos, que provienen de miras interesadas. No es esta revolucion de Españoles, es el primer movimiento con que un pueblo procura sacudir el yugo que le han impuesto las facciones, y del cual no ha acertado a librarle la autoridad. Cese la persecucion, cumplanse fiel y religiosamente las leyes, impidanse los insultos publicos y abusos de la imprenta, dejese pensar y decir a cada uno lo que le parezca, y el negocio será concluido. Estos a nuestro juicio son los medios para cortar el mal de raiz; podremos equivocarnos, pero no decir lo que no sentimos: los proponemos como son en sí mismos, sin preambulos ni rodeos porque no conocemos otro lenguaje que el de la sinceridad, aunque estamos persuadidos que jamas será escuchado tranquilamente por los que cifran sus adelantos en dominar a los depositarios del poder.

### CUESTION IMPORTANTE.

¿Qué son, en Paris, la *Quotidiana*, el *Constitucional*, el *Correo*, etc.? lo que en Mejico el *Sol*, el *Correo* y la *Aguila*, es decir, unos diarios en que se publica todo lo que se remite, y a los que se remite todo lo que se quiere; así pues, en materia de noticias y calculos politicos, no tienen otro valor que el de la opinion de cualquiera particular a quien ocurre decir algo por voces ajenas, y las mas veces infundadas. Entre nosotros pues, no se debe dar mas valor a sus acertos que al de nuestros diarios. Ahora bien: ¿Quién se espanta ni teme que la Republica se arruine porque nuestros periodicos se empuen sobre su simple dicho en persuadirnos la existencia de conspi-



raciones diametralmente opuestas en fines, medios y objetos? Ninguno ciertamente. Pues esto mismo debemos hacer con los periodicos extranjeros. Las traducciones de la *Quotidiana* y el *Correo Frances*, que con tanto empeño se insertan en alguno de nuestros diarios los dias 16 y 17 del corriente sobre la existencia de un partido español entre nosotros y la revolucion de Fr. Joaquin Arenas, son de la misma y aun de menos importancia que las conjeturas avanzadas, diatribas y desvergüenzas diarias con que se honran mutuamente y tienen fastidiado al publico los editores de los nuestros. Cualquiera que haya estado en Europa sabe muy bien que los Mejicanos, segun sus opiniones y partidos, escriben lo que se les ocurre, o de mala fe, o solo con el objeto de divertir y alimentar la curiosidad publica, remitiendolo a los diarios. Así pues, es mas que probable que todo lo que se ha insertado en aquellos de que hablamos, sea produccion mejicana a que se quiso dar importancia, haciendola venir del otro lado del Oceano para desacreditar a los hombres de merito, y promover la persecucion. Alerta, Mejicanos, cuidado con las intrigas de facciones. La conspiracion de Arenas, sobre cuyo orijen y progresos daremos nuestro dictamen oportunamente, será lo que se quisiere; pero no adquiere importancia ninguna por lo que de ella se escriba del otro lado del Atlantico.

## SOBRE

ESCRITOS FAVORABLES AL EX-EMPERADOR.

En nuestro numero 4, articulo segundo, comprendido bajo el rubro *Censura publica*, manifestamos nuestra sorpresa por la infraccion escandalosa del articulo 2º de un decreto que el gobierno ha dado por vijente, y que ha sido la base de algunos procedimientos judiciales en las causas de conspiracion.

Algunas personas respetables nos han advertido la necesidad de ampliar nuestras reflexiones sobre este punto interesante, y aclarar algunas dudas; vosotros pues, obsequiando sus miras pasamos a verificarlo.

Desde luego protestamos que ni aora, ni nunca han sido ni seran de nuestra aprobacion las proscripciones ni



las leyes de escepcion, sean cuales fueren las circunstancias en que la nacion se halle, pues por intimo convencimiento estamos persuadidos que las leyes comunes bastan para todos los tiempos y coyunturas : asi pues, desde entonces reprobamos y levantamos la voz contra el decreto de 27 de setiembre de 23, contra el de 23 de abril de 24, y contra todos aquellos que concedian al gobierno o los tribunales mas poder o autoridad que la que ordinariamente ejercen. Tampoco opinamos esté vijente ninguna de estas leyes de escepcion despues de sancionada la Carta constitucional, por serle diametralmente opuestas a nuestro juicio, y de consiguiente insusistentes. ¿Pues cual es el origen, dirá alguno, de tan amarga censura contra el gobierno porque no persigue a los que escriben en favor del ex-emperador? Ya vamos a decirlo.

El gobierno supone y sostiene estar vijentes los decretos de setiembre de 23 y abril de 24. El articulo segundo de este ultimo declara traidores a la patria a aquellos que escribieren en favor del regreso de D. Agustin Iturbide, y a mayor abundamiento manda que sean juzgados con arreglo al decreto de 23, o, lo que es lo mismo, militarmente en consejo de guerra ordinario. Así pues aquí hay dos cuestiones, una de derecho, otra de hecho. La primera es, si estando vijente este decreto, podia el gobierno hacer legalmente algo mas que denunciar al jurado los escritos de que hablamos. La segunda es, si de facto existen tales escritos, y ambas, a nuestro modo de pensar, deben resolverse afirmativamente. Es indudable que si los escritos encomiasticos en favor del regreso de Iturbide deben sujetarse al consejo de guerra ordinario, no pueden ni deben denunciarse al jurado, porque de ningun delito deben conocer a la vez dos distintos tribunales. El gobierno nos asegura que estan sujetos al consejo de guerra ordinario, pues nos da por vijente el decreto de 23 de abril de 24, que les designa este tribunal; luego pudo y debió ponerlos a su disposicion, y no contentarse

con denunciarlos como lo hizo. La cuestion de derecho queda pues enteramente absuelta, pasemos a la de hecho.

¿Se publican escritos encomiasticos que favorezcan el regreso de D. Agustin Iturbide? Sin duda : su memoria y cartas al Congreso tienden todas a justificarlo, cosa que no puede dudarse, pues aquella y estas las escribió con este solo y unico objeto, y nadie podrá disputarnos se hayan publicado semejantes documentos ultimamente a la vista del gobierno. Ni se nos diga que, siendo imposible el regreso, este no se puede favorecer por escritos. Mil proyectos criminales aunque imposibles, se castigan todos los dias por los tribunales, y muchisimos escritos que favorecian el regreso del rey Jacobo a Inglaterra se publicaron despues de su muerte. Es necesario no equivocar las cosas. El decreto no constituye en la clase de los crímenes los hechos, sino precisamente los conatos, sea cual fuere el efecto de estos. Así pues, si ellos existen, aunque no sean posibles sus resultados, y si el decreto está vijente, el gobierno se ha descuidado de cumplirlo.



## ATENTADOS

### COMETIDOS EN VERACRUZ.

Nos habia parecido prudente el partido de callar sobre los atentados cometidos en esta ciudad por un puñado de facciosos contra la imprenta del Veracruzano libre. Esperabamos que no quedaria impune y seria pronto y severamente castigado; pero nuestras esperanzas han sido vanas. Un gefe militar, insubordinado e indigno de figurar en el ejercito mejicano, quebrantando las leyes de la milicia y atropellando con la disciplina, con la circunspeccion que debia inspirarle la presencia de los barcos enemigos, y con las consideraciones debidas al primer gefe de las armas del Estado, sublevó una parte de la guarnicion, estendiendo y proclamando un plan sedicioso, por el cual pretende sustraerse del imperio de las leyes, y cubrir el primer crimen cometiendo otro mayor.

El orijen de tan criminal procedimiento no fué otro que la justa reconvenccion hecha por medio de la prensa, de haber permitido, contra el tenor espreso de las leyes, entrarse en bahia un buque enemigo que se presentó con el pretesto de efectuar un canje. Tan justo como legal reclamo exaltó la bilis del Sr. Rincon, que, a lo que parece, se cree eximido de la censura del publico y de toda responsabilidad.

Algunos de nuestros diarios, como lo tienen de costumbre, con la mayor impudencia y la desvergüenza mas descarada, han tenido el atrevimiento de insultar al publico llamando sosten de la Constitucion federal y de las leyes al infractor de todas ellas, y aplaudiendo su conducta a ciencia y paciencia de un gobierno que llaman suyo, y del cual esperan proteccion para cometer estos y mayores atentados. Las pasiones viles que los animan y los principios sediciosos que profesan, los ciegan hasta el punto de no ver que un ejemplo de esta clase, una vez que se dé por lícito, autoriza a los gefes y demas ciudadanos benemeritos de esta ciudad que se ven todos los dias publica, atroz e impunemente ultrajados, a destruir impresas e insurreccionarse contra las autoridades constituidas, a pretesto de que son contrarias sus miras e intereses a la Constitucion federal. Nuestras predicciones se van realizando. Por mas que ciertos hombres empeñados en perpetuar el desorden nada perdonen para persuadir que todo camina bien, la evidencia de los hechos demuestra diariamente lo contrario de un modo publico y autentico. No son partidos que obran dentro de la ley, sino facciones desorganizadoras que intentan y procuran sobreponerse a ella, los que se hacen entre sí mismas y a toda la Republica la guerra mas cruel y destructora. El gobierno, pues, se halla en la mas estrecha obligacion de reprimir a los facciosos y prestar a las leyes el apoyo de que hace mucho tiempo necesitan.



## ALOCUCION

A S. E. EL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA D. MANUEL GOMEZ PEDRAZA.

Al dirigir la palabra a V. E., estamos seguros de que no nos ocupa ningun principio de animosidad ni otras pasiones menos nobles contra su persona, sino el deseo del bien publico y de la tranquilidad nacional. Si el no pertenecer a faccion, partido ni corporacion ninguna; si el tener las comodidades bastantes para no mendigar puestos ni empleos; finalmente, si el haber dado pruebas inequivocas de amistad y aprecio a la persona a quien se reconviene, no en la epoca de su fortuna, sino en momentos de desgracia y persecucion, son principios bastantes solidos para fundar la imparcialidad de un escritor; esta no puede negarse a los editores de este periodico. El afecto

que a V. E. han profesado, y la notoriedad de los hechos, de que ni ahora ni nunca han pretendido hacer merito, puesto que no han reconocido otro principio que la adesion personal, demuestra hasta la ultima evidencia la sincera amistad que le profesamos, pero que no puede tener por prueba el sacrificio de los intereses de la patria.

Desde mediados del mes de marzo proximo pasado se ha atropellado de mil maneras con la libertad civil y seguridad individual del ciudadano, multiplicandose los arrestos y confiscaciones sin pruebas legales: se han declarado vijentes por autoridad incompetente decretos que se hallan en abierta oposicion con la ley constitutiva: se han entregado los reos a tribunales mas barbaros, ignorantes y absolutos que los antiguos de la Acordada e Inquisicion; puesto que ellos carecen, a lo menos de hecho, de responsabilidad, y sus sentencias de revision; que prolongan los arrestos e incomunicaciones a su antojo; y que detienen los juicios el tiempo que les acomoda. Estos hechos y otros muchos estan probados de un modo tan positivo, que aun sus mismos autores no pueden menos que hacer una confesion tacita, aunque bien clara, de ellos cuando tratan de disculparlos. Las quejas amargas de los interesados, la voz de los representantes de la Nacion, las reconvencciones y ataques de los escritores publicos, ultimamente la defensa que V. E. hizo en el senado para satisfacer la acusacion de la señora Negrete, los ponen fuera de duda y hacen patente que los principios de gobierno que profesa ese ministerio, son sobreponerse a todas las leyes e infringirlas abiertamente cuando lo crea necesario.

Preseindimos de las intenciones de V. E. al proferirse de este modo en el santuario de las leyes: queremos suponer que serian las mas puras e hijas legitimas de su opinion, y de ese genio y espiritu militar que procura hallar en los medios de accion antes que la legalidad y justicia,



la rapidez y prontitud. Esta cuestion es ajena de nuestro proposito, y solo debemos atenernos a los resultados. Ellos han sido los mas funestos que podia esperar la nacion, V. E. y el gobierno. La nacion no puede confiar su suerte a los caprichos o a las rectas intenciones de un ministro : ella es muy grande, y ha sabido salvarse sin apelar a dictaduras, y sin necesitar de la cooperacion de ningun heroe; así del yugo extraño con que la habia impuesto la España, como de la tirania domestica del Imperio. Ni los que tomaron una parte activa en la guerra de independencia, ni los que secundaron sus votos en la lucha de la libertad le hubieran hecho falta ninguna. Estos dos grandes sucesos fueron debidos mas bien a los esfuerzos reunidos de todos sus hijos, a la civilizacion y a la ilustracion publica, que al influjo de ningun particular. Pretender pues que la que supo hacerse por sí sola independiente y libre, necesite para subsistir renunciar a los medios de defensa consignados en sus leyes, y sujetarse a la opinion y luces de un ministro que las juzga insuficientes para salvarla, es el mayor de los agravios que puedan hacerse. Convenimos en que es muy duro el sacrificio de la propia opinion. Ningun hombre que se estime en algo deja de arreglar a ella su conducta, ni hacer por condescendencia resignacion tan costosa : para perder el concepto y estimacion de los verdaderos apreciadores del merito no se necesita otra cosa que esa facilidad en prestarse a obrar contra su propio dictamen.

¿Qué debe hacer pues un ministro para no renunciar a su opinion, cuando esta es contraria a la voluntad nacional y a los principios del sistema ? Lo que hacen los de Inglaterra, cuyo pundonor y caracter es muy superior al de todos los de su clase en Europa. No se empeñan obstinadamente en contrariar las disposiciones del Parlamento, ni arrostrar y hacer frente a la voluntad nacional ni a la opinion publica, comprometiendo a la nacion y al gobierno. Cuando un ministro se halla en semejante conflicto,

hace su dimision, sin valerse del ridiculo pretexto de que no le permiten separarse. De este modo, se retira a la vida domestica, ocupado del noble orgullo de que toda una nacion no ha sido bastante a hacerlo variar de dictamen; y el respeto y admiracion publica acompaña por todas partes a una alma de este temple, inflexibilidad y fortaleza.

En las circunstancias en que nos hallamos, no queda a V. E. otro partido que adoptar ; pero este es muy propio del caracter y honradez de que blasona. Hasta aqui podrá salvar su honor la recta intencion y un error involuntario, que ya no podrá ser tal en lo sucesivo con el golpe de luz que ha recibido la materia. Las defensas que se han hecho del ministerio son de tal condicion, que han puesto el negocio en peor estado : ellas, aun cuando sean hijas de la buena fe, a lo mas prueban que no hay causa tan mala a quien falte un defensor, ni error o desacierto por craso que se suponga, que no tenga algun patrono. Nosotros pues, a nombre de la nacion, por los derechos que nos concede la clase de ciudadanos de una Republica libre, como sus amigos e interesados en su honor y reputacion, conjuramos a V. E. a que restituya la tranquilidad a la patria, y haga cesar la alarma que causa ya solo su presencia al frente del ministerio. La confianza una vez perdida es incapaz de recobrase. Una dimision a tiempo es lo unico que podrá salvar a V. E., al gobierno y a la Republica. Así lo exigen de V. E. su honor comprometido, las instituciones nacionales, la tranquilidad publica y la masa inmensa de la nacion. Nosotros lo esperamos, lo pedimos y lo deseamos.